



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 029/2010**

Fecha: *martes, 27/04/2010*
Hora: *7:00 a.m.*
Lugar: *salón de Consejos- Rectorado.*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración, en primera discusión, del Convenio Marco de Salud entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Fundación para el Plan Integral de Salud UNET.
2. Consideración de la modificación de las Normas de Estudio, Evaluación y Rendimiento Estudiantil, según solicitud realizada por el Cogobierno Estudiantil.
3. Consideración del informe de la funcionaria Zulay Salas de Márquez.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE: Cerrar la Sesión Permanente.**

1. **Consideración, en primera discusión, del Convenio Marco de Salud entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Fundación para el Plan Integral de Salud UNET.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, del Convenio Marco de Salud entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Fundación para el Plan Integral de Salud UNET, con las observaciones realizadas en la presente sesión.

2. **Consideración de la modificación de las Normas de Estudio, Evaluación y Rendimiento Estudiantil, según solicitud realizada por el Cogobierno Estudiantil.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de las Normas de Estudio, Evaluación y Rendimiento Estudiantil, en los siguientes términos:

**CAPÍTULO XI
DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

Artículo 77. Igual.

Artículo 78. Procesar, por única vez, en el lapso académico 2010-1, las solicitudes de permisos especiales a estudiantes con no menos del 75% de unidades crédito aprobadas del plan de estudios de cada carrera, aún cuando posean un índice de eficiencia inferior al 0.70 establecido en dichas normas. Estas solicitudes incluyen las referentes a unidades curriculares electivas.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

3. **Consideración del informe de la funcionaria Zulay Salas de Márquez.**
No hubo materia que tratar.



MSc. Luis Alberto Vergara Parra
Secretario Accidental.

LAVP/mmd